



DIRECCIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESOLUCIÓN Nro.

149-2019

Aeropuerto Internacional de Carrasco "Gral. Cesáreo L. Berisso".

19 MAR. 2019

VISTO: los hechos acaecidos con la aeronave BOEING 737 MAX perteneciente a la empresa ETHIOPIAN AIRLINES -----

RESULTANDO: que mundialmente se han tomado medidas de precaución a los efectos de no permitir las operaciones con dichas aeronaves hasta tanto se establezcan las causas que determinaron el accidente de la empresa ETHIOPIAN AIRLINES.-----

CONSIDERANDO: I) razones de Seguridad Operacional.-----

II) que es deber de la Autoridad Aeronáutica velar por la seguridad de la aviación civil, tomando las medidas necesarias en dicho sentido.-

ATENCIÓN: A lo expresado ut supra y lo informado por Asesoría Letrada.-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA

RESUELVE:

1.- SUSPENDER transitoriamente y hasta nuevo aviso, las operaciones de las aeronaves BOEING 737 MAX el territorio nacional, así como su sobrevuelo del espacio aéreo uruguayo hasta tanto se den por concluidas las investigaciones científicas que determinaron en el suceso de la empresa antes mencionada, así como se hayan implementado las medidas necesarias a los efectos de evitar sucesos de análoga naturaleza -----

2.- Pase a la Dirección General de Aviación Civil para notificación de las empresas que operan en el territorio nacional.-----

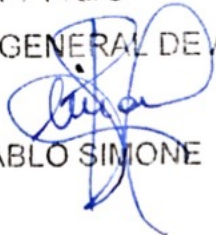
3.- Tomen conocimiento la Dirección de Transporte Aéreo Comercial, Dirección de Seguridad Operacional, Dirección General de Infraestructura Aeronáutica (Circulación Aérea y Aeropuertos) y Asesoría Letrada.-----

4.- Fecho archívese.-----

P/EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONÁUTICA Y P/S/O

EL DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

CNEL. (AV.)


PABLO SIMONE

PS/lm

